MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE Nº 019-2022-GSG/MPO.

Oxapampa, 10 de Mayo de 2022

A : **-FERNANDO BARZOLA FERNANDEZ.**
Subgerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.
-CARLOS HUMBERTO GARCIA CORSINO.
Subgerente de Tecnología de la Información.

De : **BEATRIZ QUISPE MENDEZ**
Gerenta de Secretaría General

Asunto : Publicación del Padrón Posesionario.

Referencia : Informe N° 607-2022-GIDUyR-MPO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y estando a lo requerido en el documento de la referencia, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en la cual solicita la publicación del padrón de aptos (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA – OU P CENTRO CULTURAL), y habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes y dar la continuidad al proceso de formalización de su propiedad.

Al respecto, se le remite la documentación para que realice la publicación en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, Pagina Web, Portal de Transparencia entre otros), por el periodo de 05 días, una vez cumplido la fecha de publicación, informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal, bajo responsabilidad.

Se adjunta la documentación en copia, que consta de 09 folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Beatriz Quispe Mendez
GERENTE SECRETARIA GENERAL

C.c.Archivo.

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
SECRETARIA GENERAL
16 MAY 2022
Hora: 8:28 a.m. N° Doc: 280
Folios: N° Folios:
RECIBIDO 09

INFORME Nº 607-2022-GIDUyR-MPO

A	:	BEATRIZ QUISPE MÉNDEZ **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL**
DE	:	ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**
ASUNTO	:	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSESIONARIO
REFERENCIA	:	INFORME N° 258-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC
FECHA	:	OXAPAMPA 09 DE MAYO DEL 2022

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo visto el documento citado en la referencia, la subgerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro, informa que habiendo cumplido con los réquisitos por parte de los solicitantes es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las recomendaciones emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, publicando el Padrón de aptos, por el plazo establecido de 05 días, en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros, según la siguiente caracteristica:

Nombres y Apellidos	Sub Lote	Mz.	Dni	Clase	Condición	Derecho
Municipalidad Provincial de Oxapampa	OU-P "Centro Cultural"	192	20190242961	Bien Propio	Apto	100%

Se adjunta:

- 008 folios.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Ing. Jackelin Yuriko Reynaga Trillo
CIP: 196914
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

C/c. Archivo

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BICENTENARIO PERÚ 2021

INFORME Nº 258-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
06 MAYO 2022
Hora: 8:49 PM
Firma: ..... Nº Folios: 08
RECIBIDO

A : **ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO**
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : **ARQ. EDGAR OSPINA SOTELO**
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

ASUNTO : **Solicito Publicación de Padrón de Poseedores Aptos Adjudicatario: Municipalidad Provincial de Oxapampa – Sub Lote OU-P "Centro Cultural".**

REFERENCIA : **Informe Nº 084-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/SUSFL.**

FECHA : **Oxapampa, 06 de mayo del 2022.**

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de comunicarle que se ha recepcionado y revisado el documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Roy Mauro Cano Villantoy, Responsable de la Unidad de Saneamiento Fisico Legal, informa sobre la solicitud de Publicación de Padrón de Poseedor Apto **Adjudicataria: Municipalidad Provincial de Oxapampa –Sub Lote OU-P "Centro Cultural"**, según el siguiente detalle:

ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal Nº 317-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor **APTO** del **Sub Lote OU-P "Centro cultural" del Centro Poblado Oxapampa,** ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

CONCLUSIONES:

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Sub Lote	Nº DNI	Condición	Derecho	Clase
Municipalidad Provincial de Oxapampa	**192**	**OU-P "Centro cultural"**	**20190242961**	**APTO**	**100 %**	**Bien Propio**

RECOMENDACIONES:

- Esta Sub Gerencia solicita remitir el presente informe a la Gerencia de secretaria general para la publicación del padrón de poseedor **APTO** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Sub Gerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro - Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Arq. Edgar Ospina Sotelo
CAP. 5447
SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN URBANA, RURAL Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dpto. Planificación Urbana y Rural
RECIBIDO
04 MAYO 2022
HORA 09:30am FOLIO: 845
FIRMA: FOLIO: 06

INFORME N°084-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/SUSFL.

A : **Arq. Edgar OSPINA SOTELO.**
Sub Gerente Planificación Urbano, Rural y Catastro.

De : **Ing. Roy Mauro CANO VILLANTOY**
Responsable de la Unidad de **Saneamiento Físico Legal.**

Asunto : Solicito Publicación del Padrón de Poseedor APTO
(Adjudicatario: Municipalidad Provincial de Oxapampa Sub Lote OU-P "Centro cultural")

Referencia (01): Informe Legal Nº 317-2022-GAJ-MPO/CSO.
Referencia (02): D.L. Nº 28687 y su Reglamento.
Referencia (03): D.S. Nº 013-99-MTC y sus Modificatorias.

Fecha : Oxapampa, 03 de mayo del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedor **APTO** a favor de la **Municipalidad Provincial de Oxapampa,** el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal Nº 317-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor **APTO** del **Sub Lote OU-P "Centro cultural" del Centro Poblado Oxapampa,** ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

II. CONCLUSIONES:

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Sub Lote	Nº DNI	Condición	Derecho	Clase
Municipalidad Provincial de Oxapampa	**192**	**OU-P "Centro cultural"**	**20190242961**	**APTO**	**100 %**	**Bien Propio**

III. RECOMENDACIONES:

- Esta Unidad de Saneamiento Físico Legal concluye en remitir el presente informe a la Gerencia de secretaria general para la publicación del padrón de poseedor **APTO** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.

- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Ing. Agr. Roy M. Cano Villantoy
CIP N° 68748
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO Nº021-2022-MPO-SGPURyC-USFL

Señores:
Vecinos del Centro Poblado de Oxapampa.

Por medio del presente se comunica a ustedes que se viene ejecutando el Proceso de Formalización y de conformidad con lo dispuesto al artículo 29° del reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N°013-1999-MTC modificado por el Articulo Nº 01 del D.S. Nº015-2008-VIVIENDA publicado el 30 de abril del 2008 y la Ley N°28687, ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, se procede a publicar el Padrón adjunto que registra al poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad; para que, dentro los cinco (5) calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

a) Solicitar la corrección de la información consignada de los poseedores, en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa a ubicado en **Jirón Grau 302**

Oxapampa, 03 de mayo del 2022

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Ing. Agr. Roy M. Cario Villanoy
CIP Nº 68748
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OXAPAMPA

PADRON DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS PARA EMITIR SUS TITULOS PROPIEDAD DE LOTES URBANOS DEL SECTOR CENTRO POBLADO OXAPAMPA.
DISTRITO DE OXAPAMPA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SUB LOTE	MANZANA	DNI	E. CIVIL	CONDICIÓN	DERECHO	CLASE
01	Municipalidad Provincial de Oxapampa	OU -P "Centro cultural"	192	20190242961	-	Apto	100%	Bien Propio

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificado para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco (5) calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

a) Solicitar la corrección de la información consignada de los poseedores, en cuyo caso La Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa a ubicado en **JIRON GRAU 302**

Oxapampa, 3 de mayo del 2022

Referencia
Comunicado Nº 21-2022-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Ing. Agr. Roy M. Cano Villantoy
CIP Nº 69748
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

2

GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Hora: 12:17 Nº Doc: 264
Firma: Folios:

[illegible]

GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
PASE A
PARA
Firma Fecha